

187-1

Marcos Paz.-

06 FNF 2023

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-4016/2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 46-2022 destinada a "Contratación de servicio de medicina laboral por los meses de Febrero a Diciembre de 2023 para personal municipal" y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4016/2022 se tramitó el llamado a Licitación Pública N° 46/2022 "Contratación de servicio de medicina laboral por los meses de Febrero a Diciembre de 2023 para personal municipal, Partido de Marcos Paz".-

Que la contratación se realizará por los meses de Febrero a Diciembre de 2023 para personal municipal.-

Que el servicio de medicina laboral deberá comprender las siguientes prestaciones, a saber:

- Controles de ausentismo con visita médica domiciliaria por tres mil seiscientos doce (3.612) cupos aprox.-
- Consultorios médicos externos e interconsultas con especialistas para cincuenta (50) cupos aprox.-
- Exámenes pre ocupacionales para doscientos setenta y seis (276) cupos aprox.-
- Asesoramiento médico laboral y legista para sesenta (60) cupos aprox.-
- Provisión de un legajo de salud con evolución de enfermedades de todo el personal afectado según Resolución N° 905/15 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RA. ANA VIRGINIA GUTIERREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIE RICARDO PEDRO CURY MET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 187-1 Año 2023 Folio 0203

- Seguimiento por médicos especialistas para evaluar mediante una Junta Médica la continuidad laboral o jubilación por enfermedad de aquellos agentes que no se encuentran en actividad laboral por enfermedad durante un tiempo prolongado según los datos arrojados por el legajo de Salud de cada trabajador para cincuenta (50) cupos aprox.

Que el presupuesto oficial de la licitación es de pesos doce millones con 00/100 (\$ 12.000.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos un millón noventa mil novecientos nueve con 09/100 (\$ 1.090.909,09) mensuales.-

Que a través del Decreto DEM N° 4876/2022 de fecha 05 de Diciembre del 2022 se llamó a Licitación, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 04 de Enero del corriente a las 09.30 hs.

Que el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Conlab S.R.L. e Integral Medic S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a Suizo Argentina S.A., St Jude Medical Argentina S.A., Itms Telemedicina Argentina S.A., City Medical Service S.A.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que la firma Conlab S.R.L., presentó una oferta económica de peso doce millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$ 12.974.200,00) y la oferta de la firma Integral Medic S.R.L. asciende a la suma de pesos doce millones setecientos diecinueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 12.719.800,00).-

Que si bien ambas firmas cotizaron por encima del presupuesto oficial, las dos propuestas económicas se encuentran dentro del rango legal, con lo cual se deberá ampliar la partida presupuestaria que se encontraba afectada para este procedimiento licitatorio y por convenir a los intereses municipales, se selecciona la oferta más económica.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar a la firma Integral Medic S.R.L. por el monto total mencionado ut supra.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública N° 46-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 46/2022 "Contratación de de servicio de medicina laboral por los meses de Febrero a Diciembre de 2023 para personal municipal, Partido de Marcos Paz" a la firma Integral Medic S.R.L. por la suma de pesos doce millones setecientos diecinueve mil ochocientos con 00/100 (S 12.719.800,00).-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Economía y Finanzas, Contadora Ana Virginia Goyeneche.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, dispóngase, publíquese y cumplido archívese.-



D. A. VICTORIA INÉS SACREI
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIEM RICARDO PEDRO CURUTTI NET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 189. Año 2023. Folio 0205